

BUIN, 19 de Junio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1911 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 121, de fecha 14 de enero de 2019, se aprueba el programa **Parque Maipo, Granja Educativa**, por 6 meses.

2.- El **Memorándum N° 376** de fecha 12 de junio de 2019, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa denominado **Parque Maipo**.

3.- El **Memorándum N° 534**, de fecha 18 de junio de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Parque Maipo**.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Granja Educativa, Parque Maipo Municipalidad de Buin 2019**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el cual tendrá una vigencia de tres meses (Julio - Septiembre 2019), con posibilidad de renovación por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo la elaboración y supervisión del programa social que sustenta un espacio al aire libre para que las familias puedan compartir y familiarizarse con animales de granja.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a las siguientes cuentas presupuestarias, Centro de Costo 280207:

Cuenta	Monto
215.21.04.004.002	\$ 3.000.168.-
215.22.01.002	\$ 1.200.000.-
215.22.02.002	\$ 147.000.-
215.22.04.004	\$ 800.000.-
215.22.04.007	\$ 300.000.-
215.22.04.012	\$ 800.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZS, NVYS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Parque Maipo, Granja Educativa_Junio.doc

PROGRAMA SOCIAL GRANJA EDUCATIVA, PARQUE MAIPO MUNICIPALIDAD DE BUIN 2019

DIRECCIÓN : DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
OFICINA :
PROGRAMA DE BUIN : GRANJA EDUCATIVA, PARQUE MAIPO MUNICIPALIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONDOS PROPIOS
ENCARGADO : XIMENA IZAGA PAVEZ
PERSONAL DE APOYO :

IVANA CATALAN HERNANDEZ
CAMILA VASQUEZ GRANDON

I. FUNDAMENTACIÓN:

ESTE PROGRAMA SE SOSTIENE EN LA NECESIDAD DE LAS PERSONAS DE ACCEDER A UN PARQUE AL AIRE LIBRE, DONDE SE PUEDE COMPARTIR EN FAMILIA Y DISFRUTAR DE UN ENTORNO NATURAL CON UNA GRANJA EDUCATIVA, JUEGOS INFANTILES Y AMPLIOS ESPACIOS PARA LA RECREACION.

II. OBJETIVO GENERAL:

ELABORACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA SOCIAL QUE SUSTENTA UN ESPACIO AL AIRE LIBRE PARA QUE LAS FAMILIAS PUEDAN COMPARTIR Y FAMILIARIZARSE CON ANIMALES DE GRANJA.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ENTREGA DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE PARA LA FAMILIA CON QUINCHOS Y JUEGOS INFANTILES.
- FOMENTAR POR MEDIO DE LA EDUCACION LOS CUIDADOS Y PRESEVACION DE ANIMALES DE GRANJA, ENTREGANDO INFORMACION SOBRE ESTOS
- PROVEER A LAS FAMILIAS DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE PARA COMPARTIR Y DISFRUTAR DE LA VIDA SANA.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

PROGRAMA DIRIGIDO A TODA LA COMUNA DE BUIN, PARA QUE ACCEDAN A UN ESPACIO AL AIRE LIBRE Y PUEDAN COMPARTIR EN FAMILIA DE UN DIA DE CAMPO.



V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
X	X	X	X	X	X

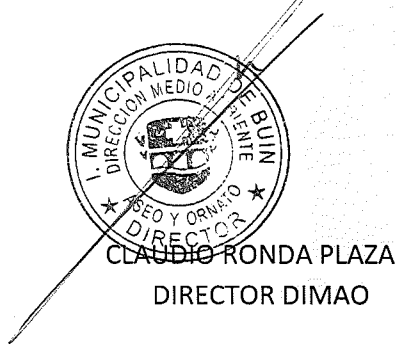
VI. METAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

DENTRO DE LAS METAS PROPUESTAS ES ABRIR LAS PUERTAS A UN ESPACIO AL AIRE LIBRE PARA QUE TODAS LAS PERSONAS PUEDAN DISFRUTAR DE LAS INSTALACIONES CON QUINCHOS, JUEGOS INFANTILES Y BAÑOS PARA PUBLICO, Y PARA CONOCER Y VER ANIMALES DE GRANJA JUNTO A LA FAMILIA.

ESPACIO CREADO LIBRE DE ALCOHOL Y HUMO DE CIGARRO PARA LA FAMILIA.

VII. PRESUPUESTO (sólo debe ser llenado por SECPLA)

VIII. PLAN DE COMPRAS (sólo debe ser llenado por SECPLA)



ENCARGADO DE PROGRAMA

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2019
FICHA N°1/3
SOLICITUD DE GASTO

SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN: Medio Ambiente Aseo y Ornato Nuevo

x

PROGRAMA: PARQUE MAIPO Continuidad

--

C. COSTO: 2.152.104.004.002 280207

1. GASTOS ASOCIADOS

ÍTEM	JUSTIFICACIÓN	MONTO
	GASTO DE MANO DE OBRA PARA PROGRAMA	8.667.336
	OTROS	3.330.000

2. GASTO EN PERSONAL FONDOS PROPIOS

	NOMBRE	FUNCIÓN	CALIDAD	MONTO BRUTO/GRADO	N° MESES	TOTAL
1	IVANA CATALAN HERNANDEZ	MANTENCION	H	555.556	6	3.333.336
2	CAMILA VASQUEZ GRANDON	MANTENCION	H	444.444	6	2.666.664

3. GASTOS FONDOS EXTERNOS (contraparte municipal)

ÍTEM	JUSTIFICACIÓN	MONTO



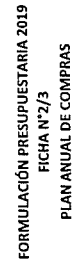
DIRECTOR

ENCARGADO

Nota1: De poseer personal contratado con fondos externos, detallar en punto N°3

Nota2: Si el personal excede el tamaño, adjuntar lista de funcionarios aparte con visado de Director responsable.

Nota3: Todos los requerimientos de gasto serán evaluados por una comisión técnica que determinará la pertinencia del gasto solicitado



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2019

CONTRATOS DE SERVICIO DEPENDIENTES DE LA UNIDAD (Incluir vigentes y nuevas solicitudes)

Nota1: Los gastos mencionados en el plan de compras deben coincidir con lo mencionado en el presupuesto.

Nota2: Los gastos no asociados a un programa específico y con dependencia directa del Director, adjuntar esta ficha aparte.

Nota3: Todos los requerimientos serán evaluados por una comisión técnica que determinará la pertinencia del gasto.